Resolución de Alcaldía N°0087-2025-MDC/A

Colcabamba, 11 de noviembre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA:

VISTO:

El Informe Legal N°179-2025-FSCH/GAJ-MDC, de fecha 11 de noviembre de 2025, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N°0168-2025-SGDSCyDC/MDC, de fecha 10 de noviembre de 2025, emitido por el Su Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N°27680, y posteriormente por la Ley N°28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales gozan de Autonomía política, económica y administrativa (...)". La acotada norma también señala que: "La autonomía que la Constitución Política el Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el articulo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), Ley N. 27972, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 43° y 39° del mismo cuerpo legal;

Que, el artículo 3° de la Ley N°. 29664, Ley que Crea El Sistema Nacional de Gestión. del Riesgo de Desastres, señala que, "la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y o territorial de manera sostenible (...)".

Que, el artículo 4° de la Ley N°. 29664, señala que, uno de los principios generales que rigen la Gestión del Riesgo de Desastres, es el principio protector, el cual establece que, "la persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir";

Que, el literal a) del numeral 39.1 del artículo 39° del Reglamento de la Ley N° 29664 aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que, "en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes: "planes de prevención y reducción de riesgo de desastres b. Planes de preparación c. Planes de operaciones de emergencia. d. Planes de educación comunitaria. e. Planes de rehabilitación. f. Planes de contingencia";

Que, mediante Resolución Ministerial N°. 320-2021-PCM, se aprueban los lineamientos para la gestión de la continuidad operativa y la formulación de los planes de continuidad operativa de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, con el objetivo de establecer los procedimientos para la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno, con el fin de continuar funcionando ante un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones;

Que, el literal b) del subnumeral 5.2.2 del numeral 5.2 de las Disposiciones Generales, de la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, señala que, el Plan de Continuidad Operativa, "Tiene como

929268174
www.municolcabamba.gob.pe
municolcabamba@municolcabamba.gob.pe
Paseo Santiago Antúnez de Mayolo con Av. Centenario S/N
Colcabamba - Tayacaja - Huancavelica
RUC: 20185726211

objetivo, garantizar que la Entidad ejecute las actividades críticas identificadas previamente, de acuerdo a la estructura detallada en el numeral 6.2".

Que, el literal f) del subnumeral 6.1.3 del numeral 6.1 de las Disposiciones Específicas de la Resolución Ministerial N°. 320-2021-PCM, señala que, corresponde al Grupo Comando, formular y presentar el proyecto de Continuidad Operativa para su aprobación por parte del Titular de la Entidad.

Que, el literal f) del subnumeral 6 1.2, del numeral 6 1 de la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, señala que, corresponde a la Unidad Orgánica de la Gestión de la Continuidad Operativa "Remitir el plan de continuidad operativa aprobado al Instituto Nacional de Defensa Civil- INDECI para su seguimiento, g. Difundir el Plan de Continuidad Operativa y publicarlo en sede digital de la Entidad, h. Coordinar y ejecutar los ejercicios para validar el funcionamiento del plan de Continuidad Operativa e informar sobre los resultados alcanzados. i. Integrar la gestión de la Continuidad Operativa a la Cultura Organizacional;

Que, mediante Informe N°0168-2025-SGDSCyDC/MDC, de fecha 10 de noviembre de 2025, emitido por el TEC. C.C. Edwin Rojas Carbajal – Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, solicita la aprobación mediante acto resolutivo el plan de continuidad operativa del Distrito de Colcabamba 2025-2026, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N°29664 que crea el sistema Nacional de Gestión.

Que, mediante Informe Legal N°179-2025-FSCH/GAJ-MDC, de fecha 11 de noviembre de 2025, emitido por el Abg. Feliciano Sullca Chirote – Gerente de Asesoría Jurídica, informa que aprobar el Plan de Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital de Colcabamba 2025-2026.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad con el mandato legal y con los visados de Gerente Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios Públicos; Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Continuidad Operativa del Distrito de Colcabamba 2025-2026, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil; Gerencia de Servicios Públicos.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en portal de la Municipalidad Distrital de Colcabamba https://www.municolcabamba.gob.pe/ .

Por tanto:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA
Tec./Adm. Hector Palomino Ramos
ALCALDE

c.c.
Archivo UNI
GAF
SGDSCyDC
INFORMATICA

929268174
www.municolcabamba.gob.pe
municolcabamba@municolcabamba.gob.pe
Paseo Santiago Antúnez de Mayolo con Av. Centenario S/N
Colcabamba - Tayacaja - Huancavelica
RUC: 20185726

REPÚBLICA DEL PERÚ

SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA

PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL DISTRITO DE COLCABAMBA

2025-2026

DEPARTAMENTO	:	HUANCAVELICA
PROVINCIA	:	TAYACAJA
DISTRITO	:	COLCABAMBA

HECTOR PALOMINO RAMOS
ALCALDE
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos

CONTENIDO

		Pag.
Presentación		3
Introducción		4
I.	Información general	6
II.	Base Legal	9
III.	Finalidad	9
IV.	Objetivos	10
4.1	Objetivo General	10
4.2	Objetivos Específicos	10
IV.	Alcance	10
VI.	Definición y glosario de términos	10
VII.	Identificación de Riesgos y Recursos	12
7.1	Matriz de riesgos	12
7.2	Determinación del Nivel de Impacto	14
7.3	Identificación de recursos	14
VIII.	Acciones para la Continuidad Operativa	15
8.1	Determinación de las Actividades Críticas	15
8.2	Aseguramiento del Acervo Documentario	18
8.3	Aseguramiento de la Base de Datos mediante la ejecución del Plan de Recuperación de los servicios informáticos.	18
8.4	Roles y Responsabilidades para el desarrollo de las actividades críticas	21
8.5	Requerimientos	24
8.5.1	Requerimiento de Personal	24
8.5.2	Requerimiento de Material y Equipo	24
8.5.3	Requerimiento Presupuestal.	26
8.6	Determinación de la Sede Alterna de Trabajo	26
8.7	Activación del Plan de Continuidad Operativa	26
8.8	Activación y desactivación de la Sede Alterna	29
8.9	Desarrollo de las actividades críticas	31
IX.	Cronograma de Ejercicios del Plan de Continuidad Operativa	33
Anexos		37
1.	Procedimientos para la convocatoria del personal involucrado en la ejecución de las actividades críticas.	38
2.	Directorio del Grupo de Comando	38
3.	Organización para el desarrollo de las actividades críticas	41
4.	Sistema de Comunicaciones de Emergencia	43
5.	Cronograma de implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa.	45

PRESENTACIÓN

El presente Plan de Continuidad Operativa 2025 - 2026 de la Municipalidad distrital de Colcabamba se enmarca en lo que establece el Art. 34 Numeral 34.3 del reglamento de la ley 29664, respecto a asegurar la continuidad de los servicios públicos básicos indispensables de las empresas del estado, los operadores de concesiones públicas y los organismos reguladores frente a situaciones de preparación, respuesta y rehabilitación ante desastres.

El Grupo de Comando para la Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, en el marco de la Ley N° 29664, de obligatorio cumplimiento, y la R.M. N°028-2015-PCM, ha elaborado el presente Plan para garantizar la continuidad de los servicios que ofrece la Municipalidad Distrital de Colcabamba de manera ininterrumpida. El presente plan está alineado al Plan estratégico y Operativo Municipal, Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA, así como con la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030

El presente documento tiene como objetivo ser un instrumento orientador de las acciones que se deben ejecutar para lograr la continuidad de las actividades críticas en situaciones de emergencia y desastre que afecten a la institución.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA
EDWIN ROJAS CARBAJAL
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

Introducción

El Perú, debido a su situación geográfica respecto al Océano Pacífico, es uno de los países que recibe recurrentemente mayores impactos sobre las variables oceanográficas y atmosféricas del fenómeno El Niño, como lo ocurrido en los años 1982-1983 y 1997-1998, generando una serie de eventos adversos que afectaron a la población, medios de vida, infraestructura, medio ambiente y servicios básicos.

El Plan de Continuidad Operativa de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA, ha sido elaborado en el marco de la Gestión de la Continuidad Operativa identificando el escenario de riesgo con mayor afectación, de presentarse fenómenos de origen natural y/o fenómenos inducidos por la actividad humana en el distrito de Colcabamba, siendo de muy alto impacto en las actividades críticas de nuestra Entidad.

Asimismo, la activación del presente plan está prevista ante la ocurrencia de un evento adverso cuya magnitud afecte la operatividad de la sede municipal situada en el distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja, desde la cual, se realizan las actividades críticas (indispensables o fundamentales) y que, por lo tanto, pueden poner en riesgo la capacidad de brindar los servicios esenciales de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA.

El Plan en mención, ha previsto la continuidad operativa considerando cuatro Fases Operativas, las mismas que se han dividido para describir los procesos y procedimientos necesarios en cada una de ellas, cuyo orden puede variar en su desarrollo, según la dimensión del impacto del evento, ajustando la conducción y gestión de la crisis.

La fase 1, corresponde a la activación del Plan, considera la alerta, la alarma, la evaluación inicial de las instalaciones, el restablecimiento de los servicios básicos, así como la cadena de llamadas, la evaluación y decisión, los procedimientos operativos y la logística.

EDWIN ROJAS CARBAJAL
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

La fase 2, ante el colapso estructural y funcional, permite dirigir las acciones para la activación y funcionamiento de la modalidad de trabajo remoto a fin de gestionar la crisis.

La fase 3, establece las acciones a seguir para la recuperación de la sede y los servicios afectados, tales como: servicio eléctrico, telefonía y servicios tecnológicos (red, sistemas de información y sus bases de datos, internet y correo electrónico).

La fase 4, define las acciones para la desactivación del trabajo remoto y la desmovilización municipal.

Finamente el plan de Continuidad Operativa establecido en el artículo 10 literal b, tiene como alcance a las entidades de administración pública señaladas en el Art. 1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y pueda actuar, en su condición de Entidad Integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNAGERD), es decir, en el supuesto de ocurrir un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente las operaciones de la entidad, es por ello, de la importancia de determinar la característica del desastre o el evento correspondiente dentro del distrito de Colcabamba, contando para ello con diferentes estudios realizados por la propia región así como por las diferentes entidades técnico científicas de la región lo cual es de valioso apoyo en la correcta toma de decisión del escenario correspondiente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA
EDWIN ROJAS CARBAJAL
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

I. Información general

Ubicación

El Distrito de Colcabamba, políticamente pertenece a la Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica en la zona central de la región andina se encuentra ubicado en la:

Longitud Oeste: 74° 40' 48'' y 75º 06'44'' respecto al Meridiano de Grenwich.

Latitud Sur: 12° 24' 32'' y 12º 51'38'' respecto a la línea ecuatorial.

Extensión

La extensión territorial del distrito es de 598.10 km2 que representa el 0.047% del territorio nacional, el 2.65. % del territorio departamental y el 17.74 % del provincial

El Distrito de Colcabamba limita de la siguiente manera:

Por el Norte	: Con los distritos de Tintay Punco, Surcubamba, Salcabamba y Quishuar
Por el Sur	: Con el Distrito de Anco de la Provincia de Churcampa.
Por el Este	: Con el Distrito de Ayahuanco de la provincia de Huanta - Ayacucho y con el distrito de Chinchihuasi provincia de Churcampa.
Por el Oeste	: Con los Distritos de Pampas y Daniel Hernández de la provincia de Tayacaja - Huancavelica

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA
EDWIN ROJAS CARBAJAL
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

Vías de Comunicación

Al distrito de Colcabamba se accede solamente por vía terrestre mediante tres rutas:

Primera Ruta:

- Lima – Huancayo – Colcabamba; se presenta dos variantes.
- Lima – Huancayo – Pampas – Carpapata – Colcabamba (con una duración media de aprox. 10 horas)
- Lima – Huancayo – Izcuchaca – Quichuas – Colcabamba (con una duración media de aprox. 14 horas). Esta ruta puede ser aprovechada para el turismo de aventura.

Segunda Ruta:

- Lima – Ayacucho – Colcabamba, con tres variantes:
- Lima – Ayacucho – Huanta – Churcampa – Carpapata – Colcabamba (con una duración media de aprox. 18 horas)
- Lima – Ayacucho – Huanta – Churcampa – Milpo – Tocas – Colcabamba (con una duración media de aprox. 17 horas)
- Lima – Ayacucho – Huanta – Quichuas – Colcabamba (con una duración media de aprox. 19 horas) Las dos última pueden utilizarse para el turismo de aventura.

Cabe destacar que la salida natural de Colcabamba es hacia la ciudad de Huancayo con 118 Km. aproximadamente que, en la actualidad tiene una duración media de 4 horas.

Tercera Ruta:

- Lima – Huancavelica – Colcabamba, con dos variantes:
- Lima – Huancavelica – Huancayo – Pampas – Colcabamba
- Lima – Huancavelica – Izcuchaca – Quichuas – Colcabamba; aprovechable para turismo de aventura (con una duración media de aproximadamente 14 horas)

Clima

El distrito de Colcabamba tiene un clima variado por la topografía accidentada que presenta, caracterizándose por un clima caloroso húmedo con temperatura media anual entre 22ºC y 12ºC; presentando quebradas profundas, surcadas por riachuelos que nacen de la parte alta del distrito. Esta variabilidad topográfica determina la formación de diferentes pisos ecológicos, con su propia vegetación y fauna: se distinguen los siguientes: el distrito de Colcabamba se encuentra ubicado aproximadamente en 2,779 msnm, encontrándose en la región Suni cuyo clima es caracterizado por tener climas templados, variables de acuerdo a la altitud exacta de cada localidad.

Altitud

En general el Distrito se encuentra entre las altitudes de 1,000 m.s.n.m. en la orilla del río Mantaro en el límite con el Distrito de Tintaypunco y a 4,800 m.s.n.m. en las

EDWIN ROJAS CARBAJAL
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

alturas del pico más alto conocido con el nombre de WACRA WILCA en las alturas del Centro Poblado de Carpapata.

Topografía:

Su relieve montañoso es muy accidentado, se halla comprendido entre los 1000 a 4800 m.s.n.m. presenta quebradas profundas, valles interandinos y altas montañas, Predomina una topografía irregular, formado por valle, colinas y laderas con altitudes que varían entre los 1,000 m.s.n.m. hasta 4,800 m.s.n.m. la mayor parte del territorio está formado por laderas moderadamente inclinadas que constituyen las tierras de cultivo, muchas de las cuales se encuentran en proceso de erosión, en la parte baja presenta zonas donde predominan los mejores pastos naturales y consecuentemente son las de mayor capacidad para producir este tipo de plantas para el sostenimiento de una ganadería productiva

Población del Distrito de Colcabamba

Su población es de 11 859 habitantes, según el último censo nacionales 2017 realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Población Total

Edad en grupos quinquenales	Casos	%	Acumulado %
De 0 a 4 años	1 133	9,56%	9,56%
De 5 a 9 años	1 126	9,49%	19,05%
De 10 a 14 años	1 226	10,34%	29,39%
De 15 a 19 años	1 198	10,10%	39,49%
De 20 a 24 años	875	7,38%	46,86%
De 25 a 29 años	748	6,31%	53,17%
De 30 a 34 años	813	6,86%	60,03%
De 35 a 39 años	751	6,34%	66,37%
De 40 a 44 años	720	6,07%	72,44%
De 45 a 49 años	622	5,24%	77,68%
De 50 a 54 años	601	5,07%	82,75%
De 55 a 59 años	501	4,23%	86,98%
De 60 a 64 años	462	3,90%	90,88%
De 65 a 69 años	375	3,16%	94,04%
De 70 a 74 años	270	2,28%	96,31%
De 75 a 79 años	207	1,75%	98,06%
De 80 a 84 años	126	1,06%	99,13%
De 85 a 89 años	69	0,58%	99,71%
De 90 a 94 años	25	0,21%	99,92%
De 95 a más	10	0,08%	100,00%
Total	11 859	100,00%	100,00%

Fuente: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas INEI – 2017

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA
EDWIN ROJAS CARBAJAL
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

II. Base Legal

La ejecución del plan de continuidad operativa, se sustenta en el siguiente marco legal:

- Política de Estado N° 32 del Acuerdo Nacional - Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley Nº 28101, Ley de Movilización Nacional
- Ley Nº 30036, Ley que regula el Teletrabajo
- Ley N. ª 30787, Ley que incorpora la Aplicación del Enfoque de Derechos en Favor de las Personas Afectadas o Damnificadas por Desastres
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, que aprueba el nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, Lineamientos para la Constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, en las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno.
- Decreto Supremo 038-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres al 2050.
- Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno.
- Resolución Vice Ministerial Nº 005-2019-PCM/DVGT. Que aprueba la Tipología de Distritos y la Clasificación de los Distritos.

III. Finalidad

Contar con un instrumento de gestión que permita la continuidad operativa ante la ocurrencia de una emergencia o desastre, manteniendo de manera ininterrumpida los servicios críticos de la Municipalidad Distrital de Colcabamba.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA
EDWIN ROJAS CARBAJAL
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

IV. Objetivos

4.1. Objetivo General

Lograr que la Municipalidad Distrital de Colcabamba lleve a cabo su misión institucional en situaciones de desastre o interrupción significativa en los servicios que ofrece a la ciudadanía.

4.2. Objetivos Específicos

- Identificar los procesos críticos institucionales para darles prioritaria atención ante una amenaza o desastre de diversa naturaleza, de manera que se mantengan operativas o se restablezcan rápidamente.
- Mantener la continuidad operativa municipal a través de la ejecución de procedimientos básicos de contingencia de las actividades críticas
- Alcanzar un nivel de preparación que asegure la ejecución exitosa de las actividades esenciales identificada
- Identificar las actividades esenciales que deben llevarse a cabo sin interrupciones

V. Alcance

Las acciones determinadas en el presente Plan son de aplicación y cumplimiento de todas las Direcciones y Oficinas de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA.

VI. Definiciones y Glosario de Términos.

Actividades Críticas: Están constituidas por las actividades que la entidad haya identificado como indispensables y que no pueden dejar de realizarse, conforme a sus competencias y atribuciones señaladas en las normas sobre la materia.

Gestión de la Continuidad Operativa del Estado: Están constituidas por las actividades que la entidad haya identificado como indispensables y que no pueden dejar de realizarse, conforme a sus competencias y atribuciones señaladas en las normas sobre la materia.

Gestión del Riesgo Operativo: Proceso efectuado por todos los niveles de las organizaciones de una entidad mediante el cual se identifican, valoran y tratan potenciales eventos, de riesgo operativo, tales como, fallas en los procesos, personas, sistemas y eventos externos, con la finalidad de coadyuvar en el grupo de los objetivos de la Entidad.

Plan de Continuidad Operativa: Instrumento que debe formar parte de las operaciones habituales de la Entidad, incluye la identificación de las actividades y servicios críticos que requieren ser ejecutados y prestados de manera ininterrumpida, la determinación de las medidas y acciones que permitan que la entidad de manera eficiente y eficaz siga cumpliendo con sus objetivos, así como la relación del personal que se encontrará a cargo.

EDWIN ROJAS CARBAJAL
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

de la ejecución de las mencionadas actividades. Incluye los protocolos, la realización de pruebas y ensayos, entre otros elementos señalados en los presentes lineamientos.

Plan de Contingencia Informático: Plan que forma parte del Plan de Continuidad Operativa, el cual comprende medidas preventivas necesarias para minimizar la probabilidad de que dichos riesgos se materialicen y, por otra parte, si esto ocurriera, posibilitar que la institución tenga una respuesta acorde, sin que ello suponga un grave impacto para su continuidad operativa.

Evaluación de riesgos: Consiste en identificar y evaluar los riesgos que puede causar una interrupción de la actividad de la Entidad.

Determinación de las actividades críticas: Consiste en determinar las actividades que no pueden interrumpirse, en tanto ello afectaría seriamente el cumplimiento de la misión Municipal; lo cual incluye la determinación de las que requieren de la ejecución de actividades en el lugar alterno acondicionado y aquellas que podrían desarrollarse desde los domicilios del personal. Incluye la identificación de los servicios y proveedores internos y externos críticos para su ejecución.

Determinación de los recursos humanos: Consiste en determinar el número de Personas, entre el personal existente, que se necesita para la ejecución de las actividades críticas identificadas. Incluye la identificación de las personas necesarias para ejecutar dichas actividades, así como de aquéllas que se constituirán en primero y segundo suplente como mínimo.

Determinación de los recursos informáticos e información críticos: Consiste en determinar los aplicativos informáticos necesarios para la ejecución de las actividades críticas, así como la información que se requiere, sea en físico y digital, según sea el caso. Dichos recursos deben encontrarse a disposición de la Entidad en el menor plazo posible y respetando los principios de la gestión de la seguridad de información.

Determinación de los recursos físicos críticos: Consiste en determinar los bienes y equipos que son indispensables para asegurar la ejecución de las actividades críticas de la Entidad. Dichos recursos deben encontrarse a disposición de la Entidad en el menor plazo posible.

Protocolos de actuación para la continuidad operativa: Acuerdos establecidos entre las Direcciones y Oficinas de la Entidad para asegurar la continuidad de las operaciones durante una situación de crisis, las cuales deben integrarse en procesos que ayuden a la toma de decisiones.

Equipo de avanzada: Es el personal clave designado a cargo de la ejecución de actividades críticas de las Direcciones y Oficinas para garantizar la continuidad operativa de los servicios de la Entidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA
EDWIN ROJAS CARBAJAL
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

VII. Identificación de Riesgos y Recursos

El análisis de riesgo nos permite: Analizar parámetros de evaluación de fenómenos y susceptibilidad y, de esta manera, determinar la peligrosidad, así como analizar la vulnerabilidad de elementos expuestos al fenómeno en función a la fragilidad y resiliencia determinando y zonificando los niveles de riesgos dentro del área de estudio para el presente plan de continuidad y de esta manera, la formulación de actividades de prevención o reducción de riesgos en las áreas geográficas objetos de evaluación. Una característica propia de la matriz de riesgo, son los escenarios de riesgo los mismos que son elaborados considerando diferentes parámetros que deben tomarse en consideración, dependiendo de la intensidad potencial de cada peligro. Por lo tanto, construir estos escenarios significa proyectarnos cómo puede ser el impacto de un peligro ante los medios de vida de la población, por ejemplo, los posibles efectos de un terremoto cuando las construcciones son sismo resistente y cuando éstas no lo son; los posibles efectos de este terremoto con determinada intensidad, que podría tener una afectación social. La construcción del escenario de riesgo no es solamente la descripción de cómo es hoy la relación entre la localidad y su entorno, sino también una retrospección para entender por qué o que pasó y una prospección o interrogación sobre qué pasaría si cambian en uno u otro sentido los peligros y los factores de vulnerabilidad.

7.1. Matriz de riesgos

El Riesgo (R) es una función del Peligro (P) y la Vulnerabilidad (V) y se expresa como la probabilidad de que ocurra una perdida en un elemento "e", como resultado de la ocurrencia de un fenómeno con una intensidad mayor o igual a "i", en un determinado tiempo "t".

Entonces tenemos:

Para la identificación de los peligros de origen natural (sismos, tsunamis, inundaciones, movimiento de masa, etc.) o inducidos por la acción humana (incendios, explosiones, etc.) y la determinación

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA
EDWIN ROJAS CARBAJAL
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

de los riesgos que forman parte del Plan de Continuidad Operativa, se realizó tomando en cuenta los siguientes pasos:

- Se identifico los peligros que pueden ocasionar una interrupción prolongada en el funcionamiento de la municipalidad y se evalúo cualitativamente tomando en cuenta los niveles de Bajo, Medio, Alto y Muy Alto.
- Se Identifico además las vulnerabilidades de la municipalidad, enfocados en la estructura que podría colapsar ante la ocurrencia de los peligros identificados, así como la afectación al personal de la entidad para evaluarlo cualitativamente tomando en cuenta los niveles de Bajo, Medio, Alto y Muy Alto.
- Luego se realizó la intersección de ambos (peligro y vulnerabilidad) y para determinar el nivel de riesgo, se tomó en cuenta la matriz especificada por el Manual para la evaluación de riesgo por fenómenos, naturales CENEPED.

Matriz de riesgos

Municipalidad distrital de Colcabamba	IMPACTO DE EVENTO ADVERSO					
	Sismo	Incendio de proporciones	Lluvias	Corte de servicio básico	Ataque informático	Alteración orden publico
Alcaldía	Muy alto	Muy alto	Medio	Medio	Alto	Bajo
Gerencia municipal	Muy alto	Muy alto	Medio	Medio	Alto	Medio
Oficina general de atención al ciudadano y gestión documentaria	Muy alto	Muy alto	Medio	Medio	Alto	Medio
Oficina general de administración	Muy alto	Muy alto	Medio	Medio	Alto	Medio
Oficina general de asesoría jurídica	Muy alto	Muy alto	Medio	Medio	Medio	Medio
Oficina general de planeamiento y presupuesto	Muy alto	Muy alto	Medio	Medio	Alto	Medio
Gerencia de infraestructura y desarrollo territorial	Muy alto	Muy alto	Medio	Medio	Alto	Medio
Gerencia de desarrollo económico	Muy alto	Muy alto	Medio	Medio	Alto	Alto
Gerencia se servicios municipales y gestión ambiental	Muy alto	Alto	Medio	Medio	Alto	Alto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA
EDWIN ROJAS GARBAJAL
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

Gerencia de desarrollo social	Muy alto	Muy alto	Medio	Medio	Bajo	Alto
Área de seguridad ciudadana	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
Área de defensa civil	Alto	Alto	Alto	Alto	Bajo	Medio

Fuente. Elaboración Propia

7.2. Determinación del Nivel de Impacto

De producirse estos hechos la Municipalidad Distrital de Colcabamba tendría un impacto negativo que el cumplimiento de su misión, especialmente en las funciones críticas identificadas.

Municipalidad distrital de Colcabamba	IMPACTO DE EVENTO ADVERSO					
	Sismo	Incendio de proporciones	Lluvias	Corte de servicio básico	Ataque informático	Alteración orden publico
MDC	Muy alto	Muy alto	Medio	Medio	Alto	Medio

7.3. Identificación de recursos

La Oficina General de Administración en colaboración con la oficina General de Planeamiento y Presupuesto, será responsable de centralizar y llevar a cabo los requisitos necesarios para garantizar la continuidad de las operaciones de la Municipalidad Distrital de Colcabamba (MDC) en caso de un desastre importante. Esto incluirá la adquisición de mobiliario, recursos y otros elementos esenciales. Además, realizarán una inspección técnica de las instalaciones después del evento para evaluar su habitabilidad.

En caso de que la sede no sea habitable, se determinará una sede alternativa que pueda requerir la reubicación y adaptación de espacios.

Por otro lado, el Área de Sistemas e Informática llevará a cabo la realización del Plan de Continuidad de Servicios Informáticos, que deberá ser formulado y aprobado por el Área correspondiente.

EDWIN ROJAS CARBAJAL
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

VIII. Acciones para la Continuidad Operativa

Para garantizar que las acciones de continuidad operativa se lleven a cabo de manera efectiva, es esencial establecer una estructura de autoridad y toma de decisiones de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Colcabamba. Esta estructura permitirá la participación directa en la toma de decisiones para superar cualquier obstáculo que pueda surgir en la ejecución de cada una de las actividades críticas durante una situación de emergencia.

Tabla N° 1. Cadena de Mando

Alcalde
Gerente Municipal
Gerente de infraestructura
Gerente de desarrollo económico y rentas
Gerente de planificación y presupuesto
Gerente de desarrollo e inclusión social
Gerente de servicios públicos
Gerente de administración y finanzas
Procurador publico municipal
Asesor jurídico
Sub gerente de seguridad ciudadana y defensa civil

8.1. Determinación de las Actividades Críticas

Se han priorizado seis (6) órganos Institucionales, considerados como indispensables y fundamentales para la continuidad operativa de la Municipalidad distrital de Colcabamba. Las funciones críticas están referidas a las siguientes instancias.

Cuadro de órganos y unidades orgánicas criticas priorizadas

N°	Orgánica	Unidad orgánica	Relación con el PCO
1	Alta dirección	Alcaldía	Si
2	Sub gerente de seguridad ciudadana y defensa civil	Unidad de serenazgo	Si
3	Gerencia de desarrollo e inclusión social	Servicios públicos	Si
4	Gerencia de planificación y presupuesto	Área de presupuesto	Si
5	Gerencia de infraestructura	Área de proyectos	Si
6	Gerencia de administración y finanzas	Área de logística	Si

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA
EDWIN ROJAS CARBAJAL
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

Para asegurar la Continuidad de Operaciones, se ha identificado las actividades críticas más importantes a realizar, las mismas que han sido priorizadas y validadas por los órganos y unidades orgánicas del MDC, considerando como referencia el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vinculado a los eventos a atender.

Determinación de las Actividades Críticas

N°	Orgánica	Unidad orgánica	Actividades criticas
1	Alta dirección	Alcaldía	Dirección de las actividades criticas Supervisar el cumplimiento de las actividades programadas y prestación de los servicios públicos críticos
2	Sub gerente de seguridad ciudadana y defensa civil	Unidad de serenazgo	Asegurar la convivencia pacífica, control de la violencia urbana y la prevención de delitos y faltas en el momento del desastre
3	Gerencia de desarrollo e inclusión social	Servicios públicos	Limpieza pública, recolección de residuos, matera de construcción y demolición. Atención integral d ellos niños, niñas y adolescentes en las cosas hogares
4	Gerencia de planificación y presupuesto	Área de presupuesto	Asignaciones presupuestales.
5	Gerencia de infraestructura	Área de proyectos	Coordinación del manteniendo de los servicios de infraestructura
6	Gerencia de administración y finanzas	Área de logística	Contratación de bienes servicios y obras. Almacenamiento y distribución de materiales y equipos.

Estas actividades requieren su continuidad si se expresa en horas se tendría que lograr:

Las primeras dos (2) horas:

- Activar a todos los miembros del Grupo de Comando de nivel decisorio y operacional.
- Ejecutar la cadena de llamadas entre los miembros del Grupo de Comando y los líderes de los equipos de recursos humanos críticos
- Activación del plan de Continuidad Operativa
- Activar el Sistema de emergencia Institucional (acorde al tipo de evento adverso).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA TAYACAJA HUANCAVELICA
EDWIN ROJAS CARBAJAL
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

- Coordinar la evacuación del recurso humano crítico y no crítico de ser necesario, a zonas seguras.

Las primeras cinco (5) horas

- Centralizar las Comunicaciones hacia el Grupo de Comando de todos los órganos y unidades orgánicas, responsables de las funciones criticas afectadas.
- Coordinar la activación o adecuación de la sede alterna para su funcionamiento. Equipo Técnico del Grupo Comando debe dirigirse a habilitar y pre parar la sede alterna seleccionada
- Coordinar la seguridad en la infraestructura afectada o destruida

Las primeras doce (12) horas:

- Sede Alterna instalada y funcionando
- Coordinar la adquisición o reubicación o traslado de los suministros requeridos y prioritarios para la reactivación de las funciones criticas afectadas por el evento adverso.
- Coordinar la seguridad para la protección de la infraestructura afectada o destruida.

Hasta las 24 horas:

- En sede Alterna: evaluación de necesidades para los próximos días y semanas.
- Establecer los mecanismos administrativos financieros para rehabilitar la infraestructura afectada o para la reubicación de la misma.
- Coordinar la evolución y recuperación de los equipos y materiales operativos en la infraestructura afectada.
- Mantener la comunicación externa con información actualizada a los usuarios y proveedores de los servicios que presta la institución, incluyendo las nuevas condiciones de la oferta de servicios
- Coordinar la adecuada rotación del personal crítico en la sede alterna.
- Coordinar las actividades de doble asignación de funciones del personal.
- Garantizar, mantener el restablecimiento del 100% re las funciones criticas afectadas en la sede alterna.

Hasta las 72 horas:

- Evaluar las condiciones de retorno a las instalaciones rehabilitadas o la continuidad en la sede alterna, de ser el caso
- Garantizar las facilidades administrativas. financieras. económicas y operativas para el funcionamiento de la sede alterna de ser el caso

La Continuidad Operativa del Municipalidad distrital de Colcabamba dependerá del evento y/o desastre sucedido y ante ello se debe asegurar los procesos más importantes, según el o los objetivos específicos establecidos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA
EDWIN ROJAS CARBAJAL
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

8.2. Aseguramiento del Acervo Documentario

En el marco de las normas legales que regulan las funciones y responsabilidades de la MDC, la entidad necesita desarrollar conciencia para conservar su acervo documentario; y tratar de comprender la trascendencia que tienen los documentos en su devenir como parte de la memoria institucional y como testimonio de hechos que con el pasar de los tiempos formará parte del patrimonio documental con valor histórico, sin importar que éstos se encuentren adscritos en las áreas administrativas, jurídicas y de procuraduría.

Para combatir los posibles· efectos de las amenazas potenciales; causadas en la mayoría de los casos por fenómenos naturales se debe de adoptar una serie de medidas de emergencia para poner en marcha estrategias que nos permitan identificar y prever estos posibles desastres. Es recomendable, realizar copias de seguridad a aquellos documentos que por su valor requieran conservase como parte de nuestra historia.

En base a lo expuesto se desarrolla la siguiente estrategia: Elaborar un Plan de trabajo que incluya un cronograma para el empaquetamiento, codificación y digitalización en medios magnéticos por categorías y su respectivo registro legal. Realizar el registro legal de la información, así como la respectiva custodia externa de las copias de seguridad que, a su vez, permita una actualización constante del backup. Las inspecciones y operaciones de mantenimiento en cada una de las instalaciones que albergan a la documentación digitalizada que se realicen en coordinación con el área de seguridad y salud en el trabajo de la municipalidad. Esto, no solo con el fin de prever incendios y demás accidentes o incidentes que pongan en riesgo la pérdida de la información como, por ejemplo: En invierno goteo de agua por techos agujereados, canales receptores de caída de aguas no alineados, permiten mayor humedad en los documentos y por tanto mayor desarrollo de ácaros y hongos y su deterioro más rápido del acervo documentario.

8.3. Aseguramiento de la Base de Datos mediante la ejecución del Plan de Recuperación de los servicios informáticos.

Es imperativo desarrollar un Plan de Continuidad Operativa de los servicios informáticos, el cual busca, inicialmente, restaurar los servicios de tecnología de información necesarios para ejecutar las actividades críticas identificadas, permitiendo una posterior recuperación de las condiciones previas a su ocurrencia. Para su desarrollo toma en cuenta la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 20071 :2014.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA
EDWIN ROJAS CARBAJAL
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

N°	Unidad orgánica	Responsabilidad
1	Alcaldía	Activar el PCO ante situaciones de crisis operativa para cualquier evento que afecte a la entidad
		Asegura los recursos necesarios, incluyendo presupuesto para la implementación del plan de continuidad operativa
		Aprobar algunas actividades de reajuste del plan
		Lidera las pruebas, simulaciones y simulacros y revisara los resultados obtenidos
		Establecer coordinaciones con las entidades de apoyo a la respuesta
		Disponer la implementación de las decisiones adoptadas por el grupo de comando para la continuidad operativa.
2	Gerencia municipal	Supervisar la implementación de plan durante los eventos de emergencias o desastres
		Disponer que el área de servicios generales de a la entidad establezca los procedimientos de seguridad en la zona afectada
		Controlar que se realice las operaciones de evacuación de activos y recursos que garanticen la continuidad operativa
		Verificar que se brinde la seguridad a las operaciones de continuidad
3	Gerencia de infraestructura	Asegurar la continuidad de los servicios básicos (agua, luz, telefonía entre otros)
4	Gerencia de planificación y presupuesto	Adquisición o compra de bienes de ayuda humanitaria para la atención a las familias afectadas
		Formular las solicitudes de recursos adicionales ante el Ministerio de Economía y Finanzas–MEF, de corresponder
5	Gerencia de desarrollo e inclusión social	Resguardar la vida y salud y la atención integral a los niños, niñas y adolescentes en las casas hogares, adultos mayores y personas discapacitadas
		Proveer de alimentos a la población necesitada
6	Asesoría jurídica	Asesorará a la Alta Dirección en aspectos jurídicos relacionados con las actividades de la entidad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA
EDWIN ROJAS CARBAJAL
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y

		Evaluará, formulará y propondrá disposiciones legales o reglamentarias sobre materias vinculadas al sector o las que encomiende la Alta Dirección
7	Área de recursos humanos	Administrará los RRHH de la MDC
		Gestionará la salud e higiene en el trabajo de la MDC
		Gestionará los Servicios Sociales en la MDC
8	Sub gerencia de seguridad ciudadana y defensa civil	Se encarga de dirigir y liderar las actividades del plan de continuidad operativa
		Dirigir las actividades del centro de operaciones de emergencias
		Activar al grupo de trabajo de la gestión del riesgo de desastre, plataforma de defensa civil para la ayuda humanitaria, evaluación de daños
		Advertir sobre los riesgos que puedan afectar la continuidad en la prestación de servicio critico a la funcionabilidad del plan.
9	Unidad de serenazgo	Establecer las coordinaciones correspondientes con la policía nacional del Perú para garantizar la seguridad externa de las instalaciones afectadas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA
EDWIN ROJAS CARBAJAL
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

8.4. Roles y Responsabilidades para el desarrollo de las actividades críticas

Identificado los responsables y las responsabilidades de las actividades críticas y su rol de cumplimiento durante las emergencias o desastres como se especifica en "el cuadro anterior. Y tomando en cuenta que es importante que la Sub gerencia de seguridad ciudadana y defensa civil en forma coordinada con el Grupo de Trabajo de la GRD, asuma el liderazgo de la prospección, corrección y que la respuesta ante los desastres sea liderada por el Grupo de comando, quienes tienen como misión principal la continuidad de operaciones y servicios de la municipalidad y de manera transversal a las unidades orgánicas de la municipalidad distrital de Colcabamba Herrera (Grupo de trabajo de la GRD y Plataforma de defensa Civil), y la sociedad civil organizada.

8.4.1. Rol de la Cadena de mando para el Gestión de la Continuidad Operativa – GCO.

A partir del análisis realizado de la estructura orgánica del MDC y la normativa legal vigente, la unidad orgánica líder encargada de la implementación del Plan de Continuidad Operativa (PCO) desde la fase de preparación hasta la vuelta a la normalidad, es el Grupo de comando (GCO), designados mediante Resolución de Alcaldía, en el cual se delega las acciones correspondientes a la Gestión de la Continuidad Operativa del Municipalidad distrital de Colcabamba, conforme a lo dispuesto en los lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas, aprobados por Resolución Ministerial Nº 320-2021-PCM; el mismo que tiene la responsabilidad de designar a los Sub Grupos de Comando para la Continuidad Operativa del MDC.

8.4.2. Grupo de comando

Ante la ocurrencia de un evento se activa un grupo que lidera las acciones de respuesta, queda el rol de órgano de seguimiento y control del Plan de Continuidad Operativa - PCO al grupo de trabajo de la gestión del riesgo, se entiende por ello que quien ejecuta las acciones inmediatas de liderazgo en la intervención al grupo de comando que está conformado por:

Grupo de comando		
Integrante	**Titular**	**Suplente**
Jefe del COE distrital	**Alcalde**	**Teniente alcalde**
Secretario técnico del Grupo de trabajo de la Gestión del Riesgo de desastres de la Municipalidad distrital de Colcabamba	Responsable de la Sub gerencia de seguridad ciudadana y defensa civil	Responsable de la Sub gerencia de seguridad ciudadana y defensa civil

EDWIN ROJAS CARBAJAL
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

8.4.2.1. Funciones del grupo de comando

- Identificar las actividades críticas a cargo de la Entidad, en coordinación con los órganos que desarrollan tales actividades.
- Identificar los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución de las actividades críticas de la entidad entre los que se encuentran: locales alternos, materiales, equipos informáticos y data.
- Coordinar con las unidades orgánicas responsables, la verificación del funcionamiento de los grupos electrógenos y las unidades de respaldo de energía de los centros de cómputo, equipos de radio y teléfonos satelitales, de ser el caso y acceso al correo institucional desde el domicilio del personal, entre otros.
- Formular y presentar el proyecto del Plan de Continuidad Operativa, para su aprobación por parte del titular de la entidad.
- Realizar el seguimiento y monitoreo de la Continuidad Operativa de la entidad, mediante la matriz para el seguimiento y monitoreo de la ejecución de las actividades críticas plan de continuidad operativa

8.4.3. Sub Comando de Conducción Técnica

Encargada de implementar las decisiones tomadas por el Grupo de Comando para la Continuidad Operativa del Municipalidad distrital de Colcabamba, coadyuvando en la implementación para el traslado hacia la Sede alternativa ante la ocurrencia de un evento que podría interrumpir la continuidad operativa de la sede principal; asimismo, poner en marcha los procesos operativos correspondientes que aseguren la continuidad operativa priorizados por el Grupo de Comando.

8.4.4. Subcomando Operativo

Encargada de ejecutar el traslado de la unidad orgánica de la Municipalidad distrital de Colcabamba desde la sede principal hacia la sede alternativa ante la ocurrencia de un evento que podría interrumpir su continuidad operativa; asimismo, ejecuta los procesos operativos que corresponda para asegurar la continuidad operativa de sus actividades que desarrolla.

EDWIN ROJAS CARBAJAL
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

Funciones Generales:

- Liderar la organización y ejecutar el Plan de Continuidad Operativa.
- Disponer el traslado a la Sede Alterna ante la inhabilitación de la sede central o sede critica.
- Tomar las decisiones para que se ponga en marcha la implementación de las actividades críticas

8.4.4.1. Subgrupo de comandos de conducción técnica.

Personal priorizado para la continuidad operativa, la relación nominal y personalizada del personal prioritario, mínimo e indispensable, para asegurar el PCO de la MDC ante un evento adverso. Es necesario comprender que no está referido a todo el personal de las unidades orgánicas, sino el mínimo que se necesita en esas condiciones; se basa en las responsabilidades de cada quien, de manera que se requiere entre todas las unidades orgánicas indicada. Priorización de personal en el marco de sus planes de continuidad operativa institucional.

Funciones Generales:

- Responsables de la implementación de las decisiones tomadas por el Grupo de Comando para la Continuidad Operativa del MDC.
- Implementar las actividades críticas determinadas en cada Órgano y Unidades Orgánicas para la continuidad de las Operaciones.
- Verificar la adecuada implementación de la sede alterna.
- Actuar según lo dispuesto en el Plan de Continuidad Operativa, bajo responsabilidad.

8.4.4.2. Horarios y turnos de relevo para funcionamiento de 22 horas (cuando corresponda)

Algunos órganos y unidades orgánicas podrán ser convocadas a mantener continuidad operativa durante 12 horas, según corresponda y según la naturaleza del evento. Todas las unidades orgánicas tendrán roles del personal para asegurar su PCO, en turnos rotativos o fijos, según se requiera y según corresponda. El personal está obligado a cumplir dichos roles, bajo responsabilidad.

8.4.5. Personal que no será desplazado

Cada órgano y unidad orgánica, debe tener una lista nominal y personalizada del personal que ante un evento adversos que atente contra el PCO del Municipalidad distrital de Colcabamba, no será considerado inicialmente para el desplazamiento hacia una sede alternativa; disposición

EDWIN ROJAS CARBAJAL
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

que deberá ser efectuada ante el Comando de la Alta Dirección de la MDC. Este personal estará atento y a disposición ante la eventualidad que sea convocado y reciba Indicaciones específicas de su Comando Operativo, lo cual deberá estar dispuesto en un Plan de Reubicación Temporal.

8.5. Requerimientos

8.5.1. Requerimiento de Personal

El responsable de activar este Plan recae en el Alcalde Distrital de Colcabamba y, en su ausencia, se mantendrá la cadena de mando según lo indicado en el organigrama.

Al producirse el desastre el personal no afectado del distrito, con cargos directivos, técnicos y administrativos deberá constituirse en el lugar de reunión preestablecido. Para el presente Plan la organización, se encontrará constituido por los funcionarios designados; entendiendo que para los posteriores años se debe actualizar con los funcionarios que sean encargados por el responsable de la gestión. El personal remanente que estuviera operativo prestará apoyo en todo lo que indique el equipo directivo.

8.5.2. Requerimiento de Material y Equipo

Los bienes y equipamiento definidos como mínimos para la Continuidad Operativa de la Municipalidad, en su mayoría deben estar disponibles en los almacenes de la Sede Alterna, salvo aquellos que son de uso personal y se encuentran en custodia de los usuarios a quienes se les hayan asignado, por lo que deben ser adquiridos con anterioridad a la implementación del Plan de Continuidad Operativa. Los órganos y unidades orgánicas pertinentes deberán coordinar con la Gerencia de Administración los términos de referencia de los bienes y equipos que no estén disponibles con la finalidad de Equipamiento mínimo necesario para la continuidad operativa:

La Gerencia de Administración; a través, del área de abastecimiento (Unidad de control patrimonial) tendrá a su cargo la centralización e implementación de los requerimientos de mobiliarios, bienes, recursos y otros para facilitar la Continuidad de las Operaciones del MDC ante un desastre de Gran Magnitud; realizará la inspección técnica de la sede después del evento a fin de determinar las condiciones de habitabilidad, caso contrario, de presentarse la inhabitabilidad de la sede se procederá a la determinación de la sede alterna que impliquen una reubicación, reacondicionamiento de espacios y de desplazamiento, particularmente para determinar la zona de trabajo del COED-MDC y el comando de operaciones.

EDWIN ROJAS CARBAJAL
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

Tabla N° 02 Tipo de suministros requeridos

TIPO DE SUMINISTRO	N° REQUERIDO PARA PCO
INFORMÁTICA Y GESTIÓN DE DATOS	
Servidores	2
laptop	3
Computadoras de escritorio (PC)	25
Impresoras multifuncionales	10
Unidad de almacenamiento	2
Router	5
Switch de 48 puertos	4
UPS para servidores	1
UPS para equipo de comunicación de datos	1
Gabinete para servidor	2
COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	
Teléfonos fijos	2
Celulares	2
MATERIAL DE OFICINA	
Papel	30 millares
Lapiceros, clips, engrapador, perforador	10 cajas * 50 unidades
MAQUINARIA Y EQUIPOS	
Camionetas	1
Grupo electrógeno	1
Muebles	20
Escritorio con sillón	25
EQUIPO DE COMUNICACIONES	
Radio banda Marion VHF	1
Radio banda aéreo VHF	1
Radio doble banda VHF-UHF	1
Scaner	1
Repetidora VHF	1
Radio base HF	1
fuente de alimentación	1
Grupo electrógeno de 2.5 KW con baterías cargadas con paneles solares	1
inversor de voltaje de 12 VDC A 220 VCA 300 Watts	1
Panel solar (Sistema)	1

Fuente: Elaboración propia

El área de Tecnologías de la Información, pondrá en ejecución el plan de recuperación de desastres de tecnologías de la información.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA
EDWIN ROJAS CARBAJAL
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

8.5.3. Requerimiento Presupuestal.

Para el financiamiento de las actividades previstas en el presente plan la Municipalidad Distrital de Colcabamba a través de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, realizará las modificaciones presupuestarias necesarias de manera coordinada con Alcaldía de la MDC, para asegurar la disponibilidad de recursos para atender la Gestión del Riesgo de Desastres, en especial la Continuidad Operativa.

8.6. Determinación de la Sede Alterna de Trabajo

Con fines de asegurar el PCO con el menor tiempo de interrupción del funcionamiento institucional, se debe identificar con anticipación por lo menos 2 eventuales ubicaciones de lugares a donde se desplazaría la Municipalidad distrital de Colcabamba para seguir operando con sus procesos priorizados. Esto implica realizar las coordinaciones para que las potenciales sedes alternativas estén coordinadas y preparadas para disponer la implementación necesaria, una vez ocurrido el evento, y en cuanto se haya tomado la decisión de la alternativa más recomendable para el desplazamiento, considerando la naturaleza del evento y las condiciones en las que se encuentren las sedes identificadas como consecuencia del mismo.

8.7. Activación del Plan de Continuidad Operativa

Ocurrido el evento que afecta las funciones críticas del Gobierno Local de Colcobamba, en horario de trabajo o fuera de este. Se deben de ejecutar las siguientes acciones iniciales:

- **Evaluación inicial de instalaciones y recursos**

  Aplicación de la evaluación inicial de daños y recomendaciones acorde a la condición de habitabilidad o no habitabilidad, así como la capacidad de operatividad o no operatividad de las Gerencias y subgerencias Críticas.

  Ejecución de la evaluación inicial de habitabilidad y disponibilidad técnica, que es aplicada por el Grupo de Comando.

  Para el caso de la sede central de la municipalidad distrital, la evaluación inicial será aplicada por una brigada capacitada, bajo la coordinación del Grupo de Comando, del área de gestión del riesgo de desastre y/o de Defensa Civil en coordinación con la Gerencia de Administración.

  Se dispondrá una coordinación con los responsables de seguridad de la entidad para que se lleve a cabo el acordonamiento y seguridad externa de la sede institucional, así como la seguridad interna.

- **Alerta y alarma para la continuidad**

  Comunicación directa por todos los medios disponibles, de

EDWIN ROJAS CARBAJAL
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

responsables de los resultados de la evaluación de la sede principal y alternas, con él titular del Grupo de Comando o quien le suceda en la función, teniendo en cuenta el cuadro se sucesión de mando y rol de disponibilidad y retenes previamente difundido y colocado en un lugar visible y accesible.

Personal del área de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres que realizará la evaluación de daños en cada una de las sedes, emitirá un reporte de la condición de habitabilidad y operatividad institucional de cada sede institucional. Los informes serán remitidos a la Gerencia de Administración y/o al Grupo de Comando. Con los resultados de la evaluación el Grupo de Comando decide emitir la clave del nivel de crisis, decidiendo la convocatoria de los miembros del Grupo de Comando y determinando las acciones para la continuidad operativa. De no ser posible la presencia física de los miembros se coordinará vía mensajes de texto, WhatsApp, telefonía celular o radiocomunicaciones VHF la condición de cada sede, con mensajes cortos.

- **Restablecimiento de servicios y líneas vitales**

  Todos los servicios públicos que sean afectados ante el evento adverso deben ser restablecidos lo más rápidamente posible.

  Proceder con la pronta recuperación y operatividad de los equipos e insumos necesarios para generar energía y otras líneas vitales indispensables. Si es necesario disponer del uso de grupos electrógenos y demás materiales que permitan acceder a los servicios que permitan la continuidad.

  Restablecer la comunicación interna y externa. Disponer de los equipos de comunicación en VHF y otros que se tengan disponibles, reasignación de los equipos acorde a las acciones dispuestas por el Grupo de Comando. Acorde a las necesidades del evento adverso ocurrido.

- **Activación de cadena de llamadas.**

  A partir de la recomposición de la cadena de mando, acorde a la disponibilidad de los integrantes del Grupo de Comando, con apoyo del personal fundamental disponible, y en excepciones con el apoyo del COE provincial, se activará el procedimiento de convocatoria vía mensaje en Redes Sociales para todos los miembros del Grupo de Comando.

  Los integrantes del Grupo de Comando concurren de oficio a la sede habitual salvo que por cadena de llamadas se indique cambio de locación.

  A partir de la recomposición de la cadena de sucesión de mando, se activará el procedimiento de consigna de convocatoria del Grupo de

EDWIN ROJAS CARBAJAL
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

Comando.

Del mismo modo cada órgano y unidad orgánica considerada en el presente plan, debe activar los procedimientos de convocatoria de su personal, teniendo en cuenta el cuadro de sucesión de mando de su unidad y el rol de turnos y alternancias previamente elaborado, actualizado y puesto a disposición en un lugar visible y accesible.

- **Acciones iniciales para la evaluación de la afectación y decisión.**

El Grupo de Comando físicamente instalado o coordinado vía virtual asume las acciones de dirección y coordinación para la reposición de las funciones críticas.

La evaluación realizada por los primeros respondedores, define alguna de las siguientes opciones y acciones inmediatas.

Resultado de la evaluación	Condición de habitabilidad	Condición de disponibilidad técnica Personal	Acción a ejecutar por el Grupo de Comando
Sin afectación	No daños estructurales en la sede institucional	y recursos sin afectación	Revisión de posibles riesgos secundarios. Continuidad de las actividades claves.
Leve	Daños mínimos no estructurales en la sede institucional. Edificación ha resistido evento.	Personal y recursos sin afectación física, pero si emocional	Adicional: Evaluación de las condiciones de riesgo.
Moderado	Daños de fisura y grietas en la estructura de la sede institucional. Y en los Componentes estructurales de vigas y columnas. Edificación ha resistido evento, pero está parcialmente afectado.	Al menos un porcentaje del personal y recursos con afectación física yemocional	Adicional: Revisión de infraestructura. Evacuación del personal. Valoración de evacuación de material institucional. Activación de sede alterna temporal
Grave	Daños en al menos el 50% de los elementos estructurales y 25% no estructurales. Edificio afectado y con colapso parcial.	Al menos el 50% del personal con afectación física y emocional. Recursos destruidos en el 50% o más	Adicional: Desplazamiento a sede alterna de actividades clave. Atención de víctimas. Coordinación para rescate. Decisión de "liberar" al personal.

EDWIN ROJAS CARBAJAL
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

Muy Grave	Sede institucional colapsada o en inminente colapso físico.	Múltiples víctimas, fallecidos, personas atrapadas. Recursos destruidos en forma total.	Adicional: Perímetro de seguridad en sedes destruidas. Identificación del personal afectado. Requerimientos y costos proyectados. Movilización de personal de ser necesario

Fuente: Elaboración propia

- **Procedimientos operativos para la continuidad por cada instancia del gobierno local a cargo de actividades fundamentales a restablecer.**

  Todos los órganos y unidades orgánicas inmersas en la continuidad operativa ejecutan sus procedimientos aprobados.

  Personal previamente identificado o disponible por tipo de perfil requerido, es puesto a disposición del Grupo de Comando y la sede alterna temporal.

  Materiales y equipos previamente adquiridos y/o disponibles en las unidades orgánicas son habilitados en la sede alterna temporal.

  Las unidades orgánicas afectadas proyectan los requerimientos y presupuestos para lograr la continuidad por los siguientes meses. Se hacen proyecciones para garantizar el funcionamiento durante 3, 6, 9 y 12 meses de ser necesario. El Grupo de Comando integra los requerimientos para su aprobación.

- **Logística para desplazamiento a sede alterna**

  La Gerencia de Administración, a través del área de Logística, dispone las acciones necesarias para garantizar el desplazamiento del personal y los recursos necesarios a la sede alterna.

  Bajo el Grupo de Comando, los órganos y unidades orgánicas con funciones críticas disponen el personal y recursos a ser movilizados.

8.8. Activación y desactivación de la Sede Alterna

- **Movilización del personal de avanzada**

  El responsable de la Secretaría Técnica del Grupo de Comando que forma parte del equipo de avanzada lidera el grupo y verifica que sus integrantes, dispuestos en el rol de turnos, se constituyan en la sede alterna. La movilización puede ser en forma directa en horarios no laborales o por medio de los vehículos institucionales si ocurre en horario laboral.

  Personal de Seguridad Ciudadana y del COE de Colcabamba libertad se

EDWIN ROJAS CARBAJAL
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

integran obligatoriamente en el grupo de avanzada.

- **Adecuación y reactivación de líneas vitales, sistemas de comunicación y tecnologías de información.**
  El equipo de avanzada constituido en la sede alterna, inicia las tareas de recuperación y activación de fuentes de energía, así como la activación de los sistemas de comunicación.
  El líder del equipo de avanzada establece contacto con la Secretaría del Grupo de Comando y con la Alcaldía para confirmar su operatividad y da inicio a la gestión y registro de información de la emergencia.
- **Gestión y coordinación desde el grupo de comando**
  La gestión y coordinación de las diferentes salas y ambientes de trabajo de la sede alterna son responsabilidad de la Secretaría del Grupo de Comando, en coordinación con los responsables y técnicos de la sede alterna elegida.
  El mobiliario y equipamiento para las salas de trabajo debe estar disponible con anterioridad en la sede alterna.
- **Distribución y funcionamiento de los órganos y unidades orgánicas**
  La Secretaría del Grupo de Comando debe verificar y asistir la instalación de los equipos directivos, profesionales y técnicos teniendo en cuenta los ambientes acondicionados en la sede alterna, su correspondencia con el cupo asignado, disponibilidad de espacio y aforo final.
- **Gestión de la crisis**
  La Gestión de la crisis se sustenta en la continuidad de las funciones críticas definidas. Estas funciones se desarrollan e implementan en las diferentes salas de trabajo que existen previamente en la Sede Alterna. Las salas de trabajo activadas, están conformadas por el personal mínimo indispensable (Directivo y Técnico/Administrativo) de los órganos y unidades con actividades y funciones críticas para garantizar la representación, capacidad de gestión y operatividad de la toma de decisiones. Para ello, se ha previsto la asignación de personal en los correspondientes formatos de sucesión de mando, asignación de titulares y alternos. En Anexos se detalla la matriz a considerar.
- **Seguimiento y prevención de requerimientos**
  El trabajo bajo condiciones no favorables requiere un mecanismo de seguimiento a las acciones en ejecución y a los recursos en ejecución. La secretaría técnica del Grupo de Comando es la responsable de esta acción y reporta al titular.
  Requerimientos financieros y disponibilidad de recursos económicos deben ser proyectados.

EDWIN ROJAS CARBAJAL
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

8.9. Desarrollo de las actividades críticas

- **Cadena de mando y sede alterna**

  El presidente del GT-GRD del MDC o su alterno (LINEA DE SUCESIÓN PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA), en su ausencia, determina la activación del Plan de Continuidad Operativa, tomando como referencia el reporte del COED-MDC y convoca al Grupo de Comando para la Continuidad Operativa (GCO-MDC).

  El presidente del GCCO-MDC evaluará la magnitud del evento y la situación de operatividad de la Sede Central y decidirá, con la información disponible, si se requiere el traslado a la Sede Alterna, finalmente dispondrá que se inicie el traslado.

  El responsable de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil secretario técnico del Grupo de Trabajo GRO, comunicará al Subcomando de Conducción Técnica la indicación del traslado. El desplazamiento será identificando las unidades orgánicas que deberán ser trasladadas, con el personal priorizado y el equipamiento mínimo identificado.

  Del mismo modo, cada órgano y unidades orgánicas consideradas en el presente plan deben activar los procedimientos de convocatoria de su personal, teniendo en cuenta el cuadro de sucesión de mando de su unidad y el rol de turnos y alternancias previamente elaborado, actualizado y puesto a disposición en un lugar visible y accesible.

- **Acondicionamiento y puesta en operaciones de la Sede Alterna**

  Tomada la decisión, se debe realizar las coordinaciones y acciones con las Sedes Alternas, para que de inmediato se entreguen los ambientes y equipamiento necesario para la Continuidad Operativa del MDC.

  Cabe señalar que los ambientes y equipos deben haber sido identificados con anterioridad, en previsión de la probabilidad de que

EDWIN ROJAS CARBAJAL
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

ocurra el evento. El Subcomando de Conducción Técnica es el responsable de conducir el proceso para el traslado a la Sede Alterna elegida.

Implementación inicial de Sede Alterna: El Equipo Técnico de Avanzada, liderado por el responsable designado por la Gerencia de Administración, que forma parte del equipo, verifica que sus integrantes, dispuestos en el rol de turnos, se constituyan directamente en la Sede Alterna. Este equipo inicia las tareas de recuperación y activación de fuentes de energía, así como la activación de los sistemas de comunicación.

El presidente y secretario del GT GRD del Riesgo y el Gerente de Administración, deberán verificar y asistir la instalación de los equipos directivos; profesionales y técnicos teniendo en cuenta los ambientes acondicionados en la sede alterna, su correspondencia con el cupo asignado, disponibilidad de espacio y aforo final.

- **Inicio de operaciones en la sede alterna**

  Gestión de la crisis: Obtenida la confirmación de que la sede alterna se encuentra en condiciones de iniciar operaciones, acondicionada con el equipamiento y servicios mínimos indispensables que aseguren las comunicaciones y las operaciones, el personal priorizado y designado se desplazará a dicha instalación lo antes posible. Las operaciones se deben dar inicio en el menor tiempo posible, no excediendo las 24 horas de producido el evento.

- **Indicaciones al personal que no se desplaza a sede alterna.**

  Se hace necesario que el personal que no ha sido designado y priorizado para el desplazamiento a la sede alterna tenga la información precisa de su ubicación, asistencia y permanencia, ya que podría ser llamado a integrar los equipos de trabajo en dicha sede, ante cualquier eventualidad. Dicho personal no debe ser expuesto a riesgos innecesarios, si las instalaciones no ofrecen las debidas garantías para la permanencia en la sede central; ellos recibirán las indicaciones sobre su participación en los turnos rotatorios, a cargo del área de Personal. En el caso de no requerir su participación, podría indicárselas que se pueden retirar y permanecer atentos hasta el momento que fueran convocados.

- **Coordinaciones con otros actores:**

  El jefe del COED es el responsable de establecer las comunicaciones con las instancias que conducen las operaciones de gestión de riesgos de desastres, como son, Ministerio de Defensa, Instituto Nacional de Defensa Civil, CENEPRED y Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN); así como con los sectores de primera respuesta

EDWIN ROJAS CARBAJAL
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

(MINSA, MIDIS, MINDEF, MININTER, VIVIENDA, etc.)

El presidente del Subcomando de Conducción Técnica de la MDC es el responsable de establecer las líneas de comunicación y coordinaciones con las entidades pertinentes, a fin de asegurar el cumplimiento de sus funciones.

- **Fase de desactivación.**

  Desactivación de la ejecución del plan de continuidad operativa

  El presidente del GCCO del MDC decidirá la culminación de la ejecución del Plan de Continuidad Operativa y, por ende, el retorno mínimo de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.

IX. Cronograma de Ejercicios del Plan de Continuidad Operativa

El Plan de Continuidad Operativa de la MDC debe responder a la realidad y a las necesidades de garantizar sus actividades indispensables, es por ello que se hace necesario programar ensayos, simulaciones y simulacros que permitan medir la operatividad de este plan.

El objetivo principal que se persigue al realizar los ensayos es determinar el nivel de respuesta deseado para la continuidad operativa de las actividades críticas. Por tal motivo, los ensayos del Plan de Continuidad Operativa del MDC, se deben ejecutar en las fechas y de acuerdo a lo establecido.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA
EDWIN ROJAS CARBAJAL
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

CRONOGRAMA DE ACCIONES DEL PLAN OPERATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA

Acciones	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Actividades preparatorias para la implementación de la gestión de la continuidad operativa en la entidad								X				
Proyecto de aprobación de los procedimiento y metodologías apropiados para la gestión de la continuidad operativa en la entidad, con la asignación de roles y responsabilidades.								X				
Elaborar el proyecto de cronograma de implementación de gestión de continuidad operativa y presentado a la alta dirección para su aprobación y ejecución, así como para su remisión a la secretaria de gestión del riesgo de desastres de la presidencia de consejo de ministros								X				
Seguimiento del cumplimiento de avance y de los cronogramas, emitir los informes periódicos a la lata dirección, y las recomendaciones para la toma de decisiones									X		X	
Coordinaciones con las áreas competentes, con la finalidad de identificar el estado y los riesgos de la infraestructura de la sede principal de la entidad								X				
Coordinaciones con el centro de tecnología de la información y la elaboración del diagnóstico, con las recomendaciones para la ejecución de medidas correctivas a las que correspondan								X				
Identificar y evaluar los principales riesgos operativos y								X				

EDWIN ROJAS CARBAJAL
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

puntos críticos a los que se encuentran expuestas la entidad, en coordinación con las unidades organizas a cargo de la planificación y presupuesto, gestión del abastecimiento de recursos humanos de tecnologías de la información, y de la seguridad y defensa civil, incluyendo el análisis del impacto negativo para el gobernó local, en el supuesto que se interrumpan las actividades propias de la entidad												
Identificar los recursos humanos y operativos tales como: locales alternos, materiales, equipos informáticos, data, entre otros con lo cuales se asegura la ejecución de los recursos críticos identificados por la entidad; lo cual incluye el diagnóstico sobre el estado de los mencionados recursos									X			
Realizar las coordinaciones con las entidades organizas responsables del acervo documentario, a fin que se cuente con la correspondiente digitalización, asegurándose su valor legal y conservación adecuada en caso de suscitarse un desastre de gran magnitud o cualquier evento que pueda interrumpir prolongadamente las operaciones de la entidad.								X				
Coordinaciones con la unidad orgánica responsable de la elaboración de los planes de evacuación, seguridad, entre otros, propios de la entidad, a fin de articular los mismos a la gestión de la continuidad operativa, así como verificar la incorporación de los cambios correspondientes, sin que ello implique el incumplimiento de las normas sobre la materia.										X		
Coordinación con la entidades orgánicas responsables								X				

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA
EDWIN ROJAS CARBAJAL
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

correspondientes, las pruebas respectivas para a elaboración del diagnóstico de los equipos de emergencia, de infraestructura, de tecnología y de comunicación de la entidad, entre otros, de acuerdo a sus necesidades; que incluye la verificación del funcionamiento de grupos electrógenos y las unidades de respaldo de energía de los centros de cómputo, equipos de radio y satélites, accesos al correo institucional desde el domicilio del personal, entre otros.												
Verificar las medidas adoptadas para asegurar l aprovisionamiento ininterrumpido de los servicios básicos y otros esenciales para la entidad, ante la activación del plan de continuidad operativa.										X		
Elaborar el proyecto del plan de continuidad operativa y sus correspondientes actualizaciones. cuando corresponda, en base a los establecido en los presentes lineamientos y presentarlo a la alta dirección para su aprobación.								X				
Mantener a disposición del órgano de control institucional la documentación necesaria que permita sustentar el desarrollo de cada uno de los aspectos, competentes y actividades descritos en el plan de continuidad operativa								X	X	X		
Realizar talleres sobre la gestión de la continuidad operativa de la entidad, a fin de difundir la cultura de la continuidad operativa entre los miembros de la misma.								X	X	X		

EDWIN ROJAS CARBAJAL
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

Anexos

Anexo N° 01. Procedimientos para la convocatoria del personal involucrado en la ejecución de las actividades críticas (Oficina de Gestión de Recursos Humanos).

- Para la convocatoria del personal se está considerando la aplicación del Rombo de Movilización de Emergencia y se ejecutará a través de llamadas telefónicas, mensajes de texto o cualquier otro medio que permita la comunicación
- Cada Órgano u Oficina de la Municipalidad Distrital de Colcabamba establece u respectivo Rombo de Movilización de Emergencia.
- Ejecución de la convocatoria:
  - El área de Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, informa sobre la condición de Funcionamiento de la MDC al COEL
  - El titular de la entidad toma la decisión de convocar al personal empleando el rombo de llamadas, para asumir la Doble Asignación de Funciones – DAF, en concordancia con la Condición de Funcionamiento.
  - Los Subgerentes y los jefes de oficina comunican a dos personas predefinidas la condición de Funcionamiento, la activación de la DAF y la convocatoria del personal

Anexo N° 02. Directorio del Grupo de Comando

RELACION DE PERSONAL BAJO CONTRATO LABORAL Y O RESOLUCION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO ASUMIDO	CELULAR Nº	EMAIL
LEY DE SERVICIO CIVIL Nº 30057					
01	PALOMINO RAMOS HECTOR	20057597	ALCALDE	953799741	hector_2019_2020@hotmail.com
02	ROJAS VEGA FRANCISCO YODDER	20045095	GERENTE MUNICIPAL	988511330	franrove34@hotmail.com
REGIMEN LABORAL D.L. Nº 1057 (CAS CONFIANZA) - GERENTES					
03	OSORES CASTRO SHEYLA YURI	75460804	GERENTE DE SECRETARIA GENERAL	929268174	osorescastrosheyla@gmail.com
04	COMUN MENDOZA RICHAR	47674203	GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	934913948	Upla1020@gmail.com
05	PALOMINO PEREZ AUGUSTO	42841561	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	975557502	augustopp6@hotmail.com
06	PAUCAR VILA FLAVIO	20085445	GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL (e)	983772679	flaviopaucarv@hotmail.com
07	MALLQUI MANRIQUE RUTH ROSMERI	23717517	GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS	964218701	ruthmallqui1@hotmail.com
08	PAUCAR VILA FLAVIO	20085445	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y RENTAS	983772679	flaviopaucarv@hotmail.com
09	QUISPE BONIFACIO PIET BERNARDO	45476163	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA	961497035	piter8939@gmail.com
10	SULLCA CHIROTE FELICIANO	23717190	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA	955609773	
REGIMEN LABORAL D.L. Nº 1057 (CAS CONVOCATORIA) - SUB GERENTES					
11	SEDANO ARTEZANO LUZ LILIAN	77284654	SUB GERENTE DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES	975540069	
12	FLORES CURASMA GILMER	47805870	SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO	935959615	gilmer_1990_gfc@hotmail.com

EDWIN ROJAS CARBAJAL
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

13	TELLO PEREZ AYDE	41278808	SUB GERENTE DE TESORERIA	951947942	atellop2014@gmail.com
14	VILA TAIPE BLANCA KARINA	46949902	SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	976315834	blancavila_0306@hotmail.com
15	MATAMOROS SILVA MARICRUZ	46400258	SUB GERENTE DE PROMOCIÓN, EDUCACION, SALUD Y CULTURA	927902115	maricruz.matamoross@gmail.com
16	CAISAHUANA RAFAEL YONER	43131231	SUB GERENTE DE DE PROGRAMAS SOCIALES DE VASO DE LECHE Y REGISTRO CIVIL	932500736	yoner85-2014@hotmail.com
17	ROJAS CARBAJAL EDWIN	46535236	SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL	964361443	edwin_90_lovy@hotmail.com
18	JUZCAMAYTA CCONOVILCA LIZ VANESSA	73629788	SUB GERENTE DE LIMPIEZA PUBLICA PARQUES Y JARDINES	984440765	1620435@adexperu.edu.pe
19	PAMPAS LAGO WILMER MARIANO	45660155	SUB GERENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO - ATM	983057068	w.pampas.18@gmail.com
20	PEÑALOZA CAMASCCA DENIS	47268576	SUB GERENTE DE PROMOCION EMPRESARIAL	952392826	47268576@continental.edu.pe
21	ENRIQUEZ TORRES JOHN JAHNDY	45531885	SUB GERENTE DE OBRAS Y LIQUIDACIONES	949389144/957889939	johnenriqueztorres@gmail.com
22	DE LA CRUZ ZEVALLOS JULIO CESAR	42640033	SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	902556931	dzjulioc@hotmail.com
23	PAITAN QUISPE DEMETRIO	46104033	SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	936000366	demetriopaitan071@gmail.com
	REGIMEN LABORAL D.L. Nº 1057 (CAS CONVOCATORIA) - JEFES, ENCARGADOS, RESPONSABLES				
24	CAMASCCA VELASQUE MARISOL	42445983	SECRETARIA PARA LA COMISION DE REGIDORES	997239491	
25	CAMASCCA VELASQUE MARLENE	42844055	TECNICO DE ARCHIVO CENTRAL	950276542	
26	COMUN ASTO FRANKLIN HECTOR	20088531	ANALISTA EN INFORMATICA	964280583	
27	CURO CARBAJAL FOEL	23702459	RESPONSABLE DE CAJA	989445519	
28	CAMPOS FERNANDEZ EDITH LUZ	46173021	TECNICA ADMINISTRATIVA EN LA OFICINA DE ALCALDIA	949133960	
29	HIDALGO RUTTI KEVIN ALBERTO	77135476	CONDUCTOR DE LA CAMIONETA OFICIAL	950859554	
30	ALIAGA CONOVILCA NAYELI	71349692	RESPONSABLE DE MESA DE PARTES	997825355	
31	HUARCAYA MUÑOZ DE HUAMAN BETZABE	46007840	SECRETARIA TECNICA DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	946847866	
32	YANCE LUJAN JESSICA	75258137	TECNICO ADMINISTRATIVO DE LA SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	916398909	
33	QUINTO VILLAR CELINDA ELVIRA	44042047	JEFE DE ADQUISICION	985308475	
34	TRUCIOS VILCAS JEFFERSON	77799785	JEFE DE ALMACEN	992416563	
35	NEIRA ATAMARI WINY MARCELA	75955945	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES	914118640	
36	SALAZAR PARAGUAY CINTHIA MIRELLA	47206089	ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD	969355514	
37	HUARANCA LONDOÑE MAGALY	73134338	TECNICO ADMINISTRATIVO DE LA SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD	985855579	
38	BENDEZU RAMIREZ GABRIELA ROSARIO	75192039	PROMOTOR DE SALUD - SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN, EDUCACIÓN, SALUD Y CULTURA	933355840	
39	HUARCAYA MUÑOZ YULIZA	71347160	RESPONSABLE DE CIAM	983038615/986219294	
40	VALERIO GALVEZ EUNICE LUCY	48501338	RESPONSABLE DE LA DIVISION DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES	983858574	
41	ZUMAETA LOPEZ NELSON ULICES	44693673	RESPONSABLE DE LA DIVISON DE DEMUNA	962981222	
42	ALIAGA GIRON BRANDO ANDRE	77022694	JEFE DE LA UNIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS	935075549	
43	TAPARA FLORES JUAN	47512793	OPERADOR DE COMPACTADORA	943599383	
44	HUAMAN VILCATOMA JOSE	80018174	JEFE DE SEGURIDAD CIUDADANA	972771057	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA
EDWIN ROJAS CARBAJAL
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

45	CAMPOS ÑAUPA HILDA	47265515	SECRETARIA DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	915928082	
46	RAMIREZTAPARA HUGO	23709959	CONDUCTOR DE LA CAMIONETA 105	944145091	
47	BERROCAL DE LA CRUZ MIGUEL ANGEL	71347181	JEFE DE LA UNIDAD DE MAQUINARIAS	958212910	
48	HUAMANTICA CURO YENY	46434680	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	913558194	
49	PALOMINO ALCANTARA FELIPE	46988638	OPERADOR DE CARGADOR FRONTAL 962H CAT	989039773	
50	GARCIA CAMASCA TEOFILO	40770105	OPERADOR DE CARGADOR FRONTAL 938G	964199510	
51	OCAÑO VELIZ WILDER OSCAR	47439091	OPERADOR DE MOTONIVELADORA 12M	965721437	
52	CARBAJAL CHAHUAYLA LUIS ANGEL	70760079	OPERADOR DE EXCAVADORA HIDRAULICA 336DL	991409732	
53	ROMERO MAYHUA ENRIQUE SANTOS	45586999	CONDUCTOR DE VOLQUETE VOLVO FGX-314	940865581	
54	CASTROQUINTO ZACARIAS	23717256	CHOFER DE CAMIONETA 732	974505224	
55	CASTRO FLORES JAVIER ANGEL	71350477	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA 310SL JHON DEERE	927082439	
	REGIMEN LABORAL D.L. Nº 276 (PERSONAL NOMBRADO, REINCORPORADO Y PERMANENTE)				
56	CHANCO VILLUGAS ANTONIO GERARDO	23655262	JEFE DE ALMACEN (ENCARGADO DE BIBLIOTECA)	952377664	
57	GARCIAHURTADO AMERICO WALTER	23702546	JEFE DE REGISTRO CIVIL	964267831	
58	CAMASCCA LLACCUA ESCOLASTICO	23709654	SUB GERENTE DE RENTAS Y LICENCIAS MUNICIPALES STC	980624787	
59	PARCO ESPINOZA MANUEL DEMETRIO	23654148	SECRETARIO - SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN, EDUCACIÓN SALUD Y CULTURA	993806801	
60	BERROCAL PEREZ JULIO PRUDENCIO	71346252	SERENAZGO	963295318	
61	VILCATOMA MATAMOROS MARCIANO	23717230	SERENAZGO	948345163	
62	SILVERA PISCO JULIO	41454344	SERENAZGO	969528680	
63	LONDOÑE PEREZ EPIFANIO	23705948	SERENAZGO	948376532	
64	HUAMANALCOSER JOSE LUIS	73505543	SERENAZGO	974457460	
65	PARAGUAY GARCIA NANCY ISABEL	45141773	SERENAZGO	957485825	
	REGIMEN LABORAL D.L. 728				
66	ROMERO MAYHUA JOSE	23652629	CONDUCTOR DE VOLQUETE STF	949303565	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA
EDWIN ROJAS CARBAJAL
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

Anexo N° 03. Organización para el desarrollo de las actividades críticas.

MIEMBROS	RESPONSABILIDADES
Alcaldía	Asegurar los recursos necesarios, incluyendo el presupuesto para la implementación del Plan de Continuidad Operativa de la MDC.
	Supervisar las operaciones y el accionar conjunto de los órganos y oficinas a través de apoyo en las actividades de gestión del riesgo de desastres y defensa civil
	Disponer de oficio a solicitud de una entidad, en situación de emergencia, la utilización inmediata de equipos, material y personal de la defensa a su cargo, en concordancia con la normatividad de la materia.
	Formular, coordinar, ejecutar y supervisar la Política de Seguridad y Defensa Civil.
	Promover, gestionar, coordinar y conducir las actividades de ayuda humanitaria.
	Normar la política municipal en el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres
Gerente Municipal	Formular, coordinar, ejecutar y supervisar la política de recursos humanos, materiales, presupuestales, previsionales y de gestión administrativa para la Seguridad y Defensa Civil
	Conducir y supervisar los procesos de Planificación para la provisión de los recursos asignados al pliego, así como supervisar y controlar su empleo
Área de gestión del riesgo de desastres	Proponer a Alcaldía la Política de Defensa Civil
	Proponer lineamientos y supervisar la participación del Sistema Nacional de GRD, de acuerdo a ley
	Dirigir y supervisar la Cooperación nacional e internacional en ayuda humanitaria en la entidad
	Asesorar a Alcaldía en materia de cooperación Internacional no reembolsable y en convenios y otros acuerdos internacionales de conformidad con la normatividad legal vigente y en coordinación con el sector competente en materia de gestión de riesgo de desastres
	Gestionar con los Ministerios, Organismos Públicos y Gobiernos Regionales, aspectos vinculados a la participación de la entidad en la movilización Nacional y Sistema Nacional de GRD, en el Marco de su competencia
	Evaluar el PCO-MDC y proponer a la presidencia

	del GCCO-MDC los cambios necesarios
	Deberá gestionar ante el INDECI, COEN NACIONAL Y COER Huancavelica la preparación del personal para la evaluación
	Emitir opinión técnica en materia de su competencia
	Coordinar, controlar, supervisar y evaluar los procesos técnicos de los sistemas de abastecimiento, contabilidad, tesorería y bienes estatales, de conformidad con las disposiciones legales y ordenes técnicas vigentes en las condiciones y plazos que establezcan
Oficina General de Administración	Planificar y supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes inmuebles, actualizando sus registros contables y Patrimoniales de la entidad; así como, consolidar y controlar la información de bienes inmuebles a nivel de pliego distrital.
	Implementación, mantenimiento y conservación de los almacenes de la MDC en la Sede Alterna, así como del material y equipo para operativizar el Plan de la Continuidad Operativo del MDC.
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Conducir, coordinar y supervisar la programación, formulación, seguimiento y evaluación del Sistema Nacional de Presupuesto en el pliego, en concordancia con las leyes y disposiciones vigentes sobre la materia
	Establecer las modificaciones del presupuesto para responder a las necesidades de la crisis operativa
	Emitir opinión técnica en materia de su competencia
Oficina General de Asesoría Jurídica	Asesorar a Alcaldía y los órganos del MINDEF sobre asuntos jurídicos relacionados con las competencias del sector, debiendo ser necesario, contar previamente con los informes técnicos elaborados por el órgano o entidad correspondiente
	Las demás que le asigne o encargue el superior jerárquico
Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentario	Organizar, diseñar, proponer, coordinar y ejecutar las estrategias y acciones de prensa, relaciones públicas y protocolos de la entidad, en coordinación con Alcaldía
	Establecer y mantener relaciones permanentes con los medios de comunicación masiva

EDWIN ROJAS CARBAJAL
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

	Gestionar la difusión de las actividades de la entidad municipal con las oficinas de relaciones públicas y protocolo de las diferentes entidades públicas y privadas
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos	Dirigir, estandarizar, supervisar y evaluar la Política de Recursos Humanos de la entidad, así como proponer la normatividad Correspondiente
	Resolver en materia administrativa los asuntos de su existencia
	Identificar, otorgar y controlar el acceso para el personal que labora en la MDC sede alterna

Anexo N° 04. Sistema de Comunicaciones de Emergencia

1. **Introducción**

En caso de un desastre de gran envergadura, es probable que las comunicaciones convencionales se vean afectadas debido a la falta de energía eléctrica daños, físicos en los dispositivos de comunicación y la saturación de las redes debido a la ansiedad por conocer el estado de familiares y amigos. Por lo tanto, es esencial anticipar y planificar otros medios de comunicación alternativos.

En la actualidad, las telecomunicaciones desempeñan un papel fundamental en nuestras vidas y organizaciones, ya que permiten la transferencia de información entre las partes de una institución, facilitando la toma de decisiones oportunas en situaciones de peligro y emergencia. Esto posibilita obtener una comprensión precisa de la magnitud, características y consecuencias de la emergencia, así como la coordinación eficiente de recursos humanos, financieros y materiales a través de colaboraciones interinstitucionales. El objetivo principal es garantizar la máxima eficacia en la gestión de esta tarea crucial.

2. **Objeto**

Establecer pautas y normativas para la configuración y funcionamiento de los sistemas de comunicación durante las fases de preparación, respuesta y recuperación en situaciones de emergencia o desastres. El propósito es garantizar la rápida y organizada transmisión de información y comunicaciones entre las autoridades competentes.

3. **Concepto de la Operación**

- Todos los Organismos del MDC, las Instituciones Armadas deben utilizar de manera continua los sistemas de comunicaciones convencionales proporcionados por las empresas de telecomunicaciones en el país como su primera opción.
- En ausencia de los canales primarios, se recurre a los Sistemas de Comunicaciones de Emergencia, que son independientes de cualquier proveedor de servicios de telecomunicaciones y se basan en comunicaciones de radio.
- Si los sistemas de comunicaciones de emergencia no están disponibles, se emplearán los sistemas de comunicaciones

EDWIN ROJAS CARBAJAL
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

emergencia proporcionados por las empresas de telecomunicaciones, que utilizan comunicaciones satelitales como tercera opción.

- Se maximizará la utilización de los sistemas de comunicaciones existentes utilizando los equipos de integración disponibles al máximo.

4. Sistema de Telecomunicaciones

Los Sistemas de Comunicaciones del MDC están compuestos necesariamente por tres
elementos básicos:

- Redes de Comunicaciones
- Personal de Comunicaciones
- Procedimientos Operativos Estándar.

a. Redes de Comunicaciones:

- Se trata del medio a través del cual se lleva a cabo la transmisión de mensajes, y este medio puede pertenecer a una de las siguientes categorías: Acústica (sonidos), Visual (imágenes), Alámbrica (cableada), Inalámbrica (sin cables) o a través de un Mensajero.
- 2. Canales de comunicaciones empleados en la MDP son:
  (a) Canales Primarios:
  - Telefonía Fija.
  - Telefonía Celular.
  - Internet Convencional Fija.
  - Internet Convencional Móvil
  (b) Canales Secundarios:
  - Telefonía Satelital.

b. Personal de comunicaciones

Los Módulos de Comunicaciones de la MDC dispondrán de personal capacitado y preparado para operar los canales de comunicación primaria y secundaria, los cuales será proveídos previamente por la entidad, en el número suficiente para atender las redes. El personal participará en los ejercicios y simulacros de comunicaciones a fin de entrenarse en el empleo de los equipos y procedimientos.

5. Ejecución

Funcionamiento de las Redes de Comunicaciones

(1) La comunicación entre las autoridades debe ser permanente, por lo que el sub gerente de gestión de riesgo de desastres, facilitarán a sus autoridades empleando cualquier canal disponible; inicialmente emplearán los canales de comunicaciones convencionales canales primarios y a falta de estos los canales de comunicaciones de emergencia (canales secundarios).

(2) Para facilitar el flujo ordenado de las comunicaciones, los operadores cumplirán los diversos protocolos y/o procedimientos de comunicaciones manteniendo la disciplina de red.

EDWIN ROJAS CARBAJAL
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

6. **Instrucciones y coordinaciones**

a) Implementación de los Sistemas de Comunicaciones.

Es responsabilidad de la Autoridad a cargo de la MDC, gestionar e implementar los Sistemas de Comunicaciones (Redes, Personal y Procedimientos) de la entidad municipal.

b) Sistemas de Comunicaciones Alternos

Como norma general y en cuanto sea posible, los sistemas de comunicaciones de la MDC estarán sustentados sobre la base de los canales de comunicaciones normales con equipos propios de cada entidad y a falta de estos se recurrirá al empleo de los sistemas de comunicaciones de las Instituciones Públicas según sea el caso y a falta o saturación de estos sistemas, se recurrirá al empleo de los recursos materiales y humanos de las instituciones privadas como radio, y los operadores de servicio de comunicaciones

c) Turnos de Atención de las Redes

Las comunicaciones del MDC son muy importantes cuando se presente una emergencia, lo que implica que el funcionamiento de las Redes de Comunicaciones e Informaciones deben estar disponibles las 24 horas del día; para los cual se establecerán los turnos correspondientes.

d) Pruebas del Sistema de Comunicaciones

A fin de verificar la operatividad de las Redes de Comunicaciones, disponibilidad del Personal de Operadores y el correcto empleo de los Procedimientos Operativos Estándar, se realizarán pruebas de los Sistemas de Comunicaciones

Anexo N° 05. Cronograma de implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa.

COMPONENTES DE GESTIÓN	ACTIVIDAD	FECHA
Evaluación del grado de conocimiento sobre la gestión de continuidad	Encuesta	Febrero - Agosto
Desarrollo y mejora de la cultura de continuidad	Charlas y conferencias	Trimestral
Monitoreo permanente	Inspección - Revistas	Trimestral
Discusión colegiada permanente de la evolución de la gestión de la continuidad	Lecciones aprendidas al término del ensayo	Semestral

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA
EDWIN ROJAS CARBAJAL
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL